

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTRACTO de la Orden de 8 de agosto de 2024 por la que se regula el régimen de ayudas a centros docentes privados concertados dependientes de esta consellería para participar en el programa de inmersión lingüística en lengua inglesa a través de actividades digitales, Digitalweek, dirigido al alumnado de sexto curso de educación primaria y de educación secundaria obligatoria durante el curso 2024/25 (código de procedimiento ED301L).

BDNS (Identif.): 782318.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*

Esta convocatoria está destinada a centros docentes privados concertados dependientes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional en los que se imparta 6º de educación primaria o educación secundaria obligatoria durante el curso 2024/25.

Cada centro podrá participar con un máximo de 25 alumnos y/o alumnas del mismo nivel educativo.

Segundo. *Objeto*

Esta orden tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a centros privados concertados en los que se imparta 6º de educación primaria o educación secundaria obligatoria durante el curso 2024/25.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 8 de agosto de 2024 por la que se regula el régimen de ayudas a centros docentes privados concertados dependientes de esta consellería para participar en el programa de inmersión lingüística en lengua inglesa a través de actividades digitales, Digita-



Iweek, dirigido al alumnado de sexto curso de educación primaria y de educación secundaria obligatoria durante el curso 2024/25 (código de procedimiento ED301L).

Cuarto. *Financiación y cuantía de las ayudas*

1. La financiación de las ayudas previstas en esta orden se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 37.03.423A.780.3 por un importe máximo 186.300,00 € con cargo al presupuesto de 2024.

Número de plazas: 375.

Número de plazas máxima por centro: 25.

Precio máximo de cada plaza: 480 €.

Turno	Fechas 2024	Cursos	Alumnado
1 ^{er} turno	Del 24 al 30 de noviembre	3º y 4º de ESO	125
2º turno	Del 1 al 7 de diciembre	1º y 2º de ESO	125
3 ^{er} turno	Del 8 al 14 de diciembre	6º Educación Primaria	125

2. El coste total de cada actividad incluye:

a) A las personas docentes y monitoras que acompañarán al alumnado en cada uno de los grupos durante la actividad.

b) Los gastos de docencia y el material escolar.

c) Las actividades culturales, deportivas y complementarias de los cursos.

d) Los gastos de manutención y alojamiento del alumnado y del profesorado acompañante.

e) Certificado de realización de la actividad.

f) Seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como úl-



timo día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último del mes.

Santiago de Compostela, 8 de agosto de 2024

El conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional
P.D. (Orden de 5.6.2024; DOG núm.114, de 13 de junio)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

